DECRETO Nº 069/2.026.
CONCORDIA, 27/01/2.026.

VISTO que mediante Decreto N° 1188/2025 de fecha 20/10/2025 la Secretaría de Desarrollo Humano procedió a organizar su estructura orgánica y funcional, conforme las facultades establecidas en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 38.703/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 90° se designa Coordinador de Comedores y Merenderos, dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social al Señor Alfredo Miguel HAMM, DNI N° 21.952.067.

Que en el marco de la reorganización y reestructuración que esta Gestión de Gobierno viene realizando en cada una de las Áreas que componen la Administración Pública Municipal, en el orden de la transparencia, efectividad y productividad de las actividades que se realizan, se estima necesario y conveniente a los intereses del Municipio dejar sin efecto dicha designación.

Que asimismo, y a fin de no resentir las tareas que se llevan a cabo, resulta necesario proceder a cubrir este cargo.

Que la Señora Noelia Lorena FRANCO DNI N° 29.969.734 reúne los requisitos necesarios e indispensables para llevar adelante las tareas encomendadas, establecidas en el Artículo 20° del Decreto Nº 1188/2025.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º, inciso q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 - Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto la designación efectuada al Señor Alfredo Miguel HAMM, DNI N° 21.952.067 dispuesta en el Artículo 90° del Decreto N° 1188/2025, a partir del 1 de enero del año 2026, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2º.- Agradécese al Señor Alfredo Miguel HAMM, los servicios prestados al Municipio, en el período de vigencia de su gestión.

ARTÍCULO 3°.- Desígnase a la Señora Noelia Lorena FRANCO DNI N° 29.969.734, Coordinadora de Comedores y Merenderos, dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social, a fin de cumplir las tareas establecidas en el Artículo 20° del Decreto N° 1188/2025, a partir del 1 de enero del presente año, tendrá rango de Departamento Político – nivel 1.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección de Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y oportunamente, Archívese.

Dr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Aristides Espasiun
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Magdalena Peta de Urquiza
Vice Intendente
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Concordia

A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL